

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N°500 - 476 - 2021.-

4297 AF-2021
DECRETO-ACUERDO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2021

VISTO:

La Ley N° 4.307 y el artículo 17 de la Ley N°6.213 y los Decretos Acuerdo N° 1135-G-2012 y N° 3555-S-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, dichas normas facultan al Poder Ejecutivo a fijar la política salarial del Poder Ejecutivo Provincial, ajustar las remuneraciones, salarios y jornales, incluidos los importes y tramos de las asignaciones familiares; adecuando las partidas contenidas en la mencionada norma;

Que, la última re-jerarquización del personal del escalafón general comprendido en la Ley N° 3.161 se concretó mediante Decreto-Acuerdo N° 1135-G-12; y para un grupo del personal del Ministerio de Salud por Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021, por lo que es criterio de este Poder Ejecutivo disponer una nueva re jerarquización a favor del personal de salud, considerando especialmente la situación epidemiológica provocada por el COVID 19;;

Que, en función de la disponibilidad financiera y en uso de sus facultades;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE que el personal que revista en planta permanente del Ministerio de Salud de la Provincia, comprendido en el Escalafón General - régimen de la ley N° 3.161- será promovido por única vez, con carácter de re jerarquización escalafonaria, en las siguientes condiciones:

- a) Los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de ocho (8) años en la categoría, serán promovidos cuatro (4) categorías.
- b) Los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de seis (6) o siete (7) años en la categoría, serán promovidos tres (3) categorías.
- c) Los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de cinco (5) o cuatro (4) años en la categoría, serán promovidos dos (2) categorías.

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N° 4297 -HF-

d). Los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de dos (2) años y revisten en las categorías 1 a 23, serán promovidos a la categoría inmediata superior.

ARTICULO 2°: Dispónese que la antigüedad mínima requerida será la acreditada hasta el 31 de diciembre de 2020 y sólo se tendrá en cuenta la prestación efectiva de servicio en planta permanente dentro de la Administración Pública Provincial.

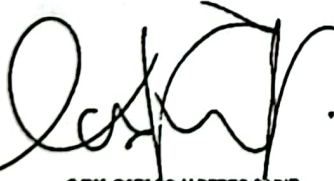
ARTICULO 3°: Establécese que, al personal alcanzado por la re jerarquización dispuesta por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021 y por el presente, se le aplicará la norma más favorable al agente.-


ARTICULO 4°: Las disposiciones del presente serán de aplicación a partir del 1° de septiembre de 2021.


ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo previsto en el presente se atenderá con la partida gastos en personal prevista en el presupuesto vigente.

ARTICULO 6°: Remítase el presente a la Legislatura de la Provincia para su ratificación.


ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, siga su curso a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia


Dr. NORMA JDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N°


4297

HF.-



DR. EMANUEL JOSÉ CELSO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y PRODUCCIÓN


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD



ISOLDA CALSTRA
Ministra de Educación



MARÍA INÉS ZIGARAM
MINISTRA DE AMBIENTE




ING. CARLOS GERARDO STANCIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

NATALIA SILVINA SARAPURA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO



Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo



Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad